

CMercantili

**DOÑA ARANZAZU MINGUEZ ROPÍÑON, COMO SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INVERSIONES AVANTI SICAV, S.A.**

CERTIFICA

1.- Que con fecha 27 de Mayo de 2009, a las 10,00 horas, se reunió en Madrid, calle Velázquez, 12-5º, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, debidamente convocada mediante anuncios publicados en el diario "Marca" y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ambos de fecha 22 de Abril de 2009, con el siguiente texto:

**"INVERSIONES AVANTI SICAV, S.A."
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 12 - 5º, el día 26 de mayo de 2.009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 27 de mayo de 2.009, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y, en su caso, estado de flujos de efectivo) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, así como la gestión social.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.
3. Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.
4. Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.
5. Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.
6. Delegación de facultades.
7. Ruegos y preguntas.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.
El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, a 14 de Abril de 2.009
El Presidente del Consejo de Administración
D^a. Ana Mijangos Ugarte



2.- Que según resulta de la lista de asistentes elaborada antes de entrar en el orden del día, asistieron personalmente a la reunión 4 accionistas (representando un 28,986% del capital) y por representación 4 accionistas (representando un 52,393% del capital), que representan en su totalidad el 81,379% del capital suscrito con derecho a voto, por lo que, asistiendo con exceso el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas, se declaró válidamente constituida la reunión, con la conformidad de todos los asistentes, actuando como Presidente y Secretario Doña Ana Mijangos Ugarte y Doña Aránzazu Mínguez Ropiñón respectivamente.

3.- Que según resulta del acta de la reunión, aprobada por unanimidad al finalizar la misma, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

“3.- Nombrar Auditores de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2009 a la entidad de Auditoría BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., con domicilio social en Madrid, c/ Rafael Calvo, nº 18-1º, con C.I.F. nº B-82387572, inscrita con el número S-1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. El nombramiento se hace para el ejercicio económico citado y por el plazo de 1 año, y deberá la entidad de auditoría designada aceptar su cargo en acto separado.

De igual manera se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para convenir la remuneración correspondiente utilizando los criterios que estime convenientes.

...

6.- Facultar a D^a. Ana Mijangos Ugarte, y a D^a. Aránzazu Mínguez Ropiñón, Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, para que indistinta y solidariamente puedan comparecer ante Notario y elevar a público los precedentes acuerdos, instando su protocolización y obteniendo la inscripción registral de los mismos, facultándoles igualmente a estos últimos efectos, para otorgar escrituras de subsanación, rectificación y cualesquiera otras que fueren necesarias.”

Y para que conste, expide la presente certificación en Madrid, a 27 de mayo de 2009.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

D^a. Ana Mijangos Ugarte



EL SECRETARIO

D^a. Aránzazu Mínguez Ropiñón

